

Huépil, 22 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 1109 / 2015 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) La solicitud de compra de fecha 20.04.2015, emanada de la Oficina de Tesorería Municipal, por adquisición de 1000 Licencias de conducir con sobre termosellable.
- e) La lista de precios municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.
- f) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto d) a Casa de Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6, por ser el único proveedor que entrega dicho producto.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** COMPRA DIRECTA POR UNICO PROVEEDOR de los productos mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, a los Señores **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** RUT [REDACTED], por un de \$ 1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos) mas impuesto, por ser el proveedor que tiene dicho producto y que es requerido por el municipio.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtitulo 215.22.04.001 "Materiales de oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIPOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

GEPL/AVQ/MWC/jcm